INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 29/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION Y CIUDAD DEL ESTE"

CONTRATO N° 311/2013

GAS METAL S.R.L.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 311/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION Y CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio..... del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GAS METAL S.R.L.**, con RUC Nº 80008762-3, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1540 Km. 9 (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por la **Señora Ana María ZARZA ZARZA**, con Cédula de Identidad Nº 764.543, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 66, de fecha 13 de marzo de 1.995, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Contratación de Servicios de Provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 052-003/13 de fecha 02 de julio de 2013.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Abog. Raúl Adalberto Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595427 / 595275

Rolando Acuña Roc
Departamento de Licitacio

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 02461/13, de fecha 02 de abril de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 902.000.000 (Guaraníes novecientos dos millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0895/13, de fecha 02 de abril de 2.013. Cabe destacar que la presente contratación es de carácter Plurianual con un monto total a contratar de Gs. 1.082.400.000.- (Guaraníes Un Mil Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 29/13 "Contratación de Servicios de Provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 028-016/13 de fecha 09 de abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 052-003/13 de fecha 02 de julio de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.080.000.000 (Guaraníes un mil ochenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Raúl Moncada Schneider
Tesorero
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595427 / 595275

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
I.P.S.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GAS METAL S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Proced.	Present.	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	12141904-002	OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	GAS METAL S.R.L.	Paraguaya	Unidad	m3	30.000	60.000	18.000	1.080.000.000
									G.	1.080.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.080.000.000 (Guaraníes un mil ochenta millones), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Prestación del Servicio

PROVISIÓN OXIGENO LÍQUIDO MEDICINAL:

La Contratista debe realizar la entrega en el Hospital Regional Encarnación y Ciudad del Este, conforme a la demanda de los mismos, y los pedidos expedidos por el Director de cada dependencia, debe realizarse el traslado en trasportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales.

El cronograma de entrega (hoja de ruta), debe ser instituido por la contratista, de acuerdo a los pedidos de las Dependencias solicitantes

La lista de Dependencias incluidas para ser proveídas son:

1. **Hospital Regional de Encarnación ……. 2.500 m3 de Oxigeno Liquido Medicinal**
2. **Hospital Regional de Ciudad del Este … 2.500 m3 de Oxigeno Liquido Medicinal**

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595427 / 595275

Rolando Acosta Rodas
Departamento Hospital Regional de Encarnacion

PARA LOS CASOS DE URGENCIAS:

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.

En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

La recepción del suministro, se realizará con la misma frecuencia, y de acuerdo a las necesidades de cada hospital, para ello, la contratista deberá entregar a cada dependencia solicitante oxigeno liquido, de acuerdo a la necesidad de cada Hospital.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Inspección del sitio donde estará instalado el tanque criogénico en las dependencias sanitarias. Una vez verificado por el IPS y cumplido por parte del proveedor, se procederá a la recepción de las remisiones.

En cada dependencia solicitante, estará designado un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro.

Los responsables en firmar las remisiones serán el/la Director/a y/o Administrador/a de cada dependencia solicitante.

La Dirección de Hospitales Área Interior en su carácter de Administrador del Contrato, no reconocerá a efectos del pago, documentos que no se encuentren firmados por las personas debidamente autorizadas, (Directores y/o Administradores).

Observación: La primera entrega se hará en forma inmediata (02 días a partir de la firma del contrato), según pedido a alguna dependencia solicitante, en caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato la entrega se iniciará una vez vencido dicho contrato.

Lugar de entrega: cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas.

PLAZO DE ENTREGA

En caso de ser adjudicado, inicie los trabajos en forma inmediata 2 (dos) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Servicio, esta ultima será emitida dentro de las 24 (veinticuatro) horas a la firma del contrato.

PLAZO DE REEMPLAZO O REPOSICION

El plazo de reemplazo o reposición: será de 2 (dos) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 Inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595427 / 595275

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Roland Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones

Abog. Mirtha Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Copia de Póliza de Seguro
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595427 / 595275

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones

Abog. Raúl Rogelios Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (meses) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a tres (3) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no efectuarse la recisión del contrato por necesidad del IPS, se seguirá aplicando la multa.-

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595427 / 595275

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Aquino Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Dr. Manuel Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595275

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Hospital Área Interior, a través de la Dirección del Hospital Regional de Ciudad del Este y del Hospital Regional de Encarnación del IPS.

18- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a Ejercicios posteriores al 2014 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 595270
595427 / 595275

Rolando Acuña Rojas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Abog. Raúl Mongelos Sebneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
GAS METAL S.R.L.
Tel. 512287 / 695270
595427 / 595275

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Víctor R. Gamarra Cette
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

4713288

Fecha y hora Entrada: 05/07/2013 8:20:00

N° Liquidación: 10903519V Monto Liquidación 19133

Interviniente/Solicitante: RODOLFO ZARZA ZARZA

Titular/Propietario : GAS METAL N° Formulario: 0

Sección: Interdicciones

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Publicos f_manrique_e

EDGAR LEONARDO CABALLERO RECALDE
Reg. Nº 621
Notario y Escribano Público
Tel.: [illegible]
Brasil Nº 782
Asunción - Paraguay

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original, y no autentica la veracidad de los términos del documento ni juzga su forma ni contenido. CONSTE.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ZARZA ZARZA	RODOLFO	7066	

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

GAS METAL S.R.L.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

GAS METAL S.R.L.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

EDGAR LEONARDO CABALLERO ... Reg. Nº 821 Notario y Escribano Público ... Tel. 204.350 Oficina Nº 202 ... Asunción - Paraguay

NOTA: La presente ... coincide con el ... original ... verificado ...

RODOLFO ZARZA ZARZA
Abogado - Despachante de Aduanas
Mat. 7.066 CSJ Mat. 8436 DNA RUC 1449815-5

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

4713988

1: 2 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Julio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GAS METAL S.R.L.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 10 de Julio de 2013

10-7-13

CARLOS ALVAREZ
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

EDGAR LEONARDO CABALLERO
Reg. Nº 8
Notario
Escribano Público
Tel.: 224.362
Brasil Nº 752
Asunción - Paraguay

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original, y no autentica la veracidad de los términos del documento [illegible] su forma [illegible]

4723817

Fecha y hora Entrada: 10/07/2013 12:04:49

N° Liquidacion: 10931271R Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: RODOLFO ZARZA ZARZA

Titular/Propietario: GAS METAL S.R.L. N° Folio: 0

Sección: Personas Jurídicas y Quiebras

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

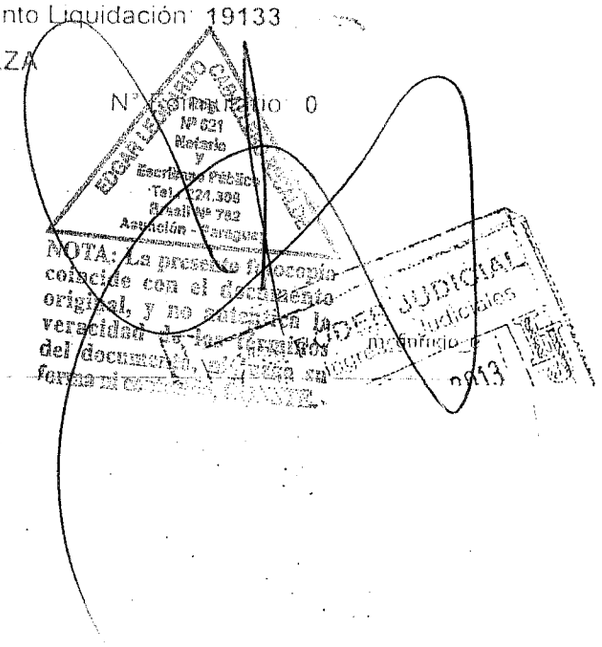

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ZARZA ZARZA	RODOLFO	7066	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación y/o nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GAS METAL S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° 80008762-3

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GAS METALS.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80008762-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

RODOLFO ZARZA ZARZA
Abogado - Despachante de Aduanas

Profesional

Registro de Contrato Públicos No. 535

Josefina Villarejo de Giménez Uriarte

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Fdo. de la Mora - Paraguay

Testimonio: Juicio

Poder Especial para Representar a la Firma -

Otorgado por la firma Gas Metal S.R.L.

A la señora doña

Ana María Zarza Zarza

Tel. y Fax: 509.368 - Cel: (0981) 453.346

E-mail: esc-villarejo@hotmail.com

Año 2010

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

...na y Escribana Pública - Reg. Nº 535
...lle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

SERIE AY 5155175

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160
REGISTRO : 535

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PYARA REPRESENTAR A LA FIRMA EN LICITACIONE PUBLICAS, OTORGADO POR LAFIRMA GAS METAL S.R.L. A FAVOR DE L SEÑORA DOÑA ANA MARIA ZARZA ZARZA.- -

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO: En la ciudad de Fernando de la Mor a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE de dos mil diez ante mí, JOSEFINA N VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLIC REGISTRO NUMERO 535, comparece la señora doña ANA MARIA ZARZ ZARZA, paraguaya, soltera, mayor de edad, con cedula de identidad nume 764.543 domiciliada, a los efectos de este acto, en la casa de la Ruta Mc Estigarribia N° 1540, de este vecindario, hábil, doy fe. La señora doña ANA MAR ZARZA ZARZA, concurre a este acto, en nombre y representación de la firma GA METAL S.R.L. con RUC NUMERO 80008762-3 , en su carácter de socia geren de la misma, - La firma GAS METAL S.R.L. fue constituida según escritura públi de fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, pasada por ante MI, Escribana Publica AUTORIZANTE, e inscripta en el Registro Público de Comerc bajo el numero 194, a folios 1100, Serie A, Sección Contratos de 1993.- F modificada por Escritura Pública de fecha 15 de marzo de mil novecientos nover y cinco, pasada por ante la Escribana Publica TERESA DE JESUS BARRIO inscripta en el Registro Publico de Comercio, bajo el numero 1192, a folios 92 Serie D, de 1995.- Nuevamente modificada por Escritura Pública de fecha 01-(06, pasada por ante mí, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Asociaciones, bajo el numero 306,a folios 3309, Serie D, de 2006 y en el Regis Público de Comercio, bajo el numero 1077, a folios 10732, Sección Contratos, 2006.- Y la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, por la representac invocada, DICE:QUE, por este acto, la firma GS METAL S.R.L., otorga POD

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI Nº 3642553

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160
REGISTRO : 535

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº Ciento Cincuenta joch folio 249 del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 535 con asiento en Fernando de la Mora y autorizada por Nº Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte en el carácter de Titular de dicho Registro, expido esta Primera copia para la firma Gas Metal S.R.L. a los Seis días del mes de Noviembre del año. dos mil diez -

Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay

Lote: 4033268, Cons.: 5

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714152180

FECHA 06/06/2013

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80008762	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	GAS METAL SRL

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/08/2013

NÚMERO DE CONTROL : A1A409AE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180008762a1a409ae

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 064337

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80008762 Nro.Constancia: 64.337

Razón Social: GAS METAL SRL

Actividad Principal: FERRETERIA DE GASES Y ACCESORIOS P/GASES

Fecha Inscripción: 12/10/1999 Cantidad Asegurados: 32

N°Patronal(es)
0554-61-0516

Vencimiento
14/07/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
labobadi
19/06/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Bobadilla Colman
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. de Servicios Afines

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

81 (103.780) Enero / 2013
43.000